



Para el p[re]sente de oficio qu[er]emos.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Registro de Seguros

Concabiella de Alhama en las Indias del Reyno de Lep. de mil setecientos y quarenta y cinco años. Los señores D. Joseph Cayula Bastida D. Alonso de la Cruz Alcaide ordinario, D. Bartolome Cayula D. Andres Man. Viqueza, y D. Joseph Cayula D. Pedro Morales de la Cruz Regidores del Consejo de Justicia y Regim. de la Ciudad de Murcia por su Ayuntamiento en la forma que la Cortes de Cortes de Cortes y Conferix las cosas pertenecientes al vecindario de esta Sta. D. y se hicieron que para bien cumplir la orden de real de S. M. de D. J. del Registro de Ganado Cavallar con sus yexas y otros señores, el presente C. no. se ha de ser en los puntos publicos de esta Ciudad, y de los vecinos de ella, su jurisdiccion a cuidar a la plaza publica de esta Sta. D. Cond. ganada Cavallar que tengan a hazer el Registro para el dia quince del presente mes, Congregacion, a lo omiso que se proceda segun como se debe en esta R. orden, y por otros señores se determino a la asistencia de este Registro por otros señores Alcaide y otros, el presente C. no. se ha de ser en el punto de la plaza publica de esta Sta. D. y por este avisado con el presente Mandado, y lo firmamos de sus Rey. con que se supiere en el C. no.

Joseph Cayula Bastida D. Alonso de la Cruz Alcaide ordinario
 D. Bartolome Cayula D. Andres Man. Viqueza, y D. Joseph Cayula D. Pedro Morales de la Cruz Regidores
 D. Juan de Alcaide
 D. Juan de Alcaide
 D. Juan de Alcaide
 D. Juan de Alcaide

